

La reforma urbana de Granada en el pensamiento de Antonio Gallego Burín. El *Informe* de 1932

Urban reform in Granada in the thought of Antonio Gallego Burín. The 1932 *Report*

Isac, Angel *

BIBLID [0210-962-X(1996): 27: 217-227]

RESUMEN

Analizamos en este artículo el texto del *Informe que presenta D. Antonio Gallego y Burin, Delegado del Patronato Nacional de Turismo y Catedrático de Historia del Arte de esta Universidad de Granada*, fechado el 25 de agosto de 1932, en el que su autor emite una serie de opiniones de gran interés sobre las bases de un concurso de proyectos de ordenación urbana, que el Ayuntamiento republicano pensaba convocar para planificar el ensanche y la reforma interior de la ciudad. Incluimos la publicación del mismo, hasta ahora inédito.

Palabras clave: Urbanismo; Reforma urbana; Granada; Gallego Burín, Antonio; Ganivet, Ángel; S. 20.

ABSTRACT

In this article we analyze the *Report presented by Antonio Gallego y Burin, Delegate of the National Tourist Board and Professor of the History of Art at Granada University*, dated the 25th August 1932. Here the author expresses a series of very interesting opinions on the ground rules for a town planning competition which had been proposed by the Republican Town Hall to plan the expansion of the town and inner city reform. The article includes the text of the *Report*, previously unpublished.

Key words: Town planning; Urban reform; Granada; Gallego Burín, Antonio; Ganivet, Angel; 20th century.

Con motivo de los trabajos preparatorios de la exposición homenaje a D. Antonio Gallego Burín, celebrada en la Casa de los Tiros en junio de 1995, y organizada con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento, pude conocer el *Informe* que redactó el entonces Delegado del Patronato Nacional de Turismo, y Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Granada, sobre las bases del concurso municipal para la reforma interior y ensanche de la ciudad ¹. Se trata de un informe en el que Gallego y Burín expone a la Comisión de Fomento del Ayuntamiento sus opiniones acerca del documento de bases para el concurso que la corporación republicana pensaba convocar para la reforma interior y ensanche de la ciudad. Concurso que finalmente sería convocado en 1935, cuya documentación y propuestas he analizado en un artículo que publiqué en las páginas de esta misma revista ². La publicación de este *Informe* en las páginas de *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, que precisamente Gallego Burín fundara en 1936, se hace con la intención de

* Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada. 18071 Granada.

mostrar hasta qué extremo su preocupación intelectual por la ciudad —aspecto este de su biografía que ya ha sido ampliamente valorado por otros investigadores— llega a manifestarse en el juicio detallado de un documento de carácter técnico-administrativo del que se esperaba que surgiera la primera ordenación urbanística de la ciudad ³.

El interés de Gallego Burín por la ciudad es sin duda uno de sus perfiles intelectuales más destacado. Se relaciona, en primer lugar, con las ideas que conforman su pensamiento político que, como ha estudiado Cristina Viñes, se encuentra primero en la esfera de la corriente maurista para pasar luego, a partir de 1917, a compartir los ideales del regionalismo apadrinado por Frances Cambó ⁴. A Gallego Burín le seduce, sobre todo, la estrategia regeneracionista que parte de la reforma en profundidad de los gobiernos municipales, y cree que hará posible colocar la ciudad en el eje de todo programa de renovación cultural, social y política. Para estos fines funda en 1918 el periódico *Renovación*, en el que se apresura a afirmar: «Una oleada optimista lo invadirá todo y el pesimismo se hundirá para siempre».

A esto hay que añadir su condición de historiador y su amplio conocimiento del Patrimonio monumental de la ciudad, de tal manera que, unido a su adscripción ideológica al regionalismo, le lleva a desarrollar una personal concepción culturalista que de ningún modo queda limitada a las nociones más reiteradas de lo que llamo el «ganivetismo» local, entendido como una peculiar forma de pensar en la ciudad derivada de la influencia del autor de *Granada la bella*. Gallego Burín supera el pesimismo ganivetiano al disponer de una idea muy exacta —y el *Informe* lo corrobora— de lo que puede ser la reforma de la ciudad y su transformación de acuerdo a necesidades que comienzan con lo más básico de la existencia. Si a Ganivet le angustiaba la sola idea de ver desaparecer la figura del aguador de las calles de Granada, por ser una singular nota de pintoresquismo viviente, para Gallego Burín, en cambio, las aguas potables, su canalización y distribución por todos los barrios, es una de las primeras reformas que hay que llevar a cabo.

Un aspecto interesante del *Informe*, como se verá, es la alusión que en el mismo se hace a lo que su autor llama «granadinos típicos». Es evidente que de este modo manifiesta su distanciamiento respecto al «ganivetismo» en su versión más vulgar. He venido sosteniendo que la relación entre Ganivet y Gallego Burín no podía plantearse de ningún modo como la mera reproducción acrítica de alguna de las mejoras sentencias del primero. Y esto, a pesar de su interés por el significado más amplio del pensamiento de Ganivet. En cambio, y aunque sus diferencias nunca las pusiera de manifiesto —al menos por escritos publicados— su disposición ante el problema urbano y la necesidad de modernizar la ciudad es bien distinta a la del autor de *Granada la bella*. Si Ganivet permanece ensimismado, Gallego Burín es capaz de actuar y, llegado el caso, no duda en levantar la piqueta él mismo para concluir las obras de la Manigua.

La lectura del *Informe* creo que me permite confirmar una hipótesis que he venido vislumbrando conforme he ido estudiando la figura de Ángel Ganivet y el fenómeno del «ganivetismo» en la conciencia crítica local; es decir, el extraordinario impacto de las páginas de un libro como *Granada la Bella*. En mi opinión, la influencia que ejerce Ganivet sobre Gallego Burín requiere muchas matizaciones. La principal es que si Ganivet representa la visión más anclada en el rechazo romántico de la ciudad moderna, cuyo origen se remontó a una línea de pensamiento que arranca con la percepción de los primeros efectos de la sociedad burguesa

industrial sobre los recuerdos del pasado visibles en la ciudad, Gallego Burín, que siempre fue un hombre de acción, representa algo distinto: la voluntad de hacer y conformar el territorio de la urbe. La reforma de la ciudad, considerado como un problema que afecta tanto a sus barrios históricos como a lo que un día pueda ser el ensanche, se concibe libre de cualquier lastre romántico. Gallego Burín demuestra que entiende la ciudad como un conjunto orgánico —teoría, por cierto, en alza en esos años— afectado por males, algunos endémicos, que requieren intervenir decididamente tanto en su cuerpo físico como en su dimensión cultural e histórica. Este pensamiento, conviene destacarlo, es extraño al «ganivetismo» local más estrictamente devoto de una interpretación vulgar de lo que podía leerse en las páginas de *Granada la bella*. Y es por esta razón, pienso, que adquieren todo su significado las palabras que encontramos en el *Informe*: «Tampoco, y como algunos piensan, es posible aceptar que una ciudad desarrolle íntegramente su vida y desenvuelva sus actividades presentes entre piedras de historia... Ni arqueología ni locura». Gallego cree posible encontrar una vía intermedia para reformar la ciudad, que no sea ni la de los liberales del diecinueve (época satanizada que nunca aceptó, pienso que equivocadamente aunque no sea momento de entrar en esta cuestión) ni la que considera intocable la ciudad porque es un objeto casi sagrado, en cierto modo una reliquia; y como todo culto a las reliquias, sólo cabría una actitud contemplativa. Es, en palabras de Gallego, «...la Granada arqueológica con que algunos sueñan queriendo que en ella petrifiquemos el espíritu». Cuando en 1938 es nombrado Alcalde de la ciudad, D. Antonio Gallego Burín reafirma la misma idea y expresa su deseo de ocuparse de la reforma urbana para «...mantener, limpia y clara, bajo esta luz serena, su espléndida silueta de ciudad de Arte», pero añadía, «...sin fríos y muertos narcisismos arqueológicos y, mucho menos, sin estúpidos caprichos modernizadores»⁵.

«Mi Granada no es la de hoy —escribía Ganivet en 1896—, es la que pudiera y debiera ser, la que ignoro si algún día será». Frente a esta ciudad, Gallego Burín afirmará convencido, en 1943, cuando ya es Alcalde de la ciudad y dispone de todo a su favor para dirigir personalmente los proyectos de reforma: «Y yo os digo hoy, al cabo de medio siglo de producirse aquella queja y aquel anhelo, que esa Granada lo será, en muy breve plazo»⁶. De su obra como Alcalde se ocupó Julio Juste en un imprescindible libro sobre el significado de su reforma urbana⁷.

Cristina Viñes ha estudiado la influencia que ejerció Frances Cambó sobre Gallego Burín, tan importante para comprender su ideario político anterior a la Guerra Civil; pero, por lo que se refiere a la idea de ciudad quiero recordar también su relación con otro de los intelectuales más destacados en la vida política y cultural de la Cataluña de los años veinte: Eugeni d'Ors. El autor del *glosari* o de *Teresa la bent plantat* patrocinaba por aquellos años iniciales del siglo el movimiento de renovación de la cultura mediterránea conocido como «noucentisme», en el que la idea de ciudad «armónica», «equilibrada» y «cultura» era uno de sus principales argumentos. Las mismas ideas que Gallego y Burín adopta en los años veinte y treinta, aunque sin resultados prácticos todavía, pues oportunidades como la Exposición Hispanoaficana prevista para 1924, en cuyo proyecto colaboró junto a —entre otros— Torres Balbás y García Gómez, no llegó a convertirse en realidad.

Gallego Burín, ante el problema que todavía se plantea en la ciudad en 1932 —la falta de un plan general de reforma interior y ensanche de los previstos en la legislación entonces

vigente— delimita dos líneas de análisis claramente diferenciadas pero no antagónicas: la que corresponde a la disciplina técnica del urbanismo, y la que pertenece al campo de responsabilidades sociales del intelectual que entiende y conoce el valor histórico de la ciudad, sin que esto sea un lastre para acometer su reforma; más bien todo lo contrario. Su actitud es perfectamente parangonable con la de quien, en un contexto histórico y político bien diferente, el profesor Giulio Carlo Argan, también Catedrático de Historia del Arte pero Alcalde de la ciudad de Roma por el Partido Comunista en los años setenta, recordaba a los historiadores del Arte en qué consistía el principal deber ético de su disciplina al decir que «...su acción no es sólo protectora o de censura sino que debe entrar en la elección de planes y proyectos urbanísticos. Esta acción no puede ser sólo defensiva o inhibitoria, porque es claro que los tejidos antiguos no pueden conservarse si han perdido toda función, y asilados del dinamismo urbano constituyen una especie de ‘temenos’, rodeado por el desorden y el ruido de la ciudad moderna»⁸.

La convicción de que la ciudad debe y puede ser intervenida está presente en el *Informe* de 1932, con el interés añadido de mostrar que entronca plenamente con las tesis del noucentisme d'orsiano, o con las que venía defendiendo Leopoldo Torres Balbás —en su enfrentamiento con Vicente Lampérez— cuando con gran lucidez quería diferenciar entre el falso y verdadero casticismo, es decir, entre la grosera manipulación de lo tradicional y el sentido moderno del concepto de Tradición⁹. Gallego Burín considera que al proyectar la ciudad moderna no pueden establecerse rígidas bases proclives a falsificaciones incultas: «Que los concursantes —puede leerse en el *Informe*— desenvuelvan su plan sin limitación espiritual alguna, si queremos evitar la posibilidad de que por interpretaciones officiosas torcidas se nos brinden algunos de los abominables *pastiches* a que tan inclinados se sienten los adoradores de la tradición. Para bien mantener y continuar ésta, nada mejor que no violentar su curso queriéndola forzosamente actualizar». La nueva ciudad tiene que «...crearse como cosa absolutamente a tono con nuestra época, sin limitación alguna en su trazado, ni en los tipos de construcción. Es decir, para lo viejo máximo respeto y para lo nuevo máximas libertades». En esta idea insiste de forma muy significativa, no eludiendo que se trata de una cuestión difícil si se quiere que la ciudad nueva «...si ha de ser verdaderamente nueva, merezca la mirada del visitante, y si ha de inspirarse en normas tradicionales, no desentone como vulgar *pastiche* de la histórica y universalmente conocida».

Entre los juicios expuestos en la primera parte del *Informe* hay que destacar aquellos que permiten descubrir alguna de sus intenciones futuras. Gallego Burín sostiene la opinión de dejar fuera de concurso la reforma interior por tratarse, dice, de un «...problema aparte, ya que las cuestiones que en ellos —los barrios históricos— existen planteadas, son bien sencillas, de solución rápida y no muy costosa y deberán ser atendidas y resueltas por quienes, en contacto íntimo con la ciudad, pueden conocer y saben respetar mejor su espíritu tradicional y la esencialidad de sus formas». Lo que no impide en buena lógica que admita que los concursantes puedan plantear el trazado esquemático de la reforma interior que resuelva el «racional y armónico enlace del casco viejo con el caso nuevo». Pero añade que el Ayuntamiento tendría que facilitar a los concursantes una cartografía en la que, cumpliendo con la obligación establecida en el Real Decreto Ley de 9 de agosto de 1926 y con la declaración de 1929 por la que se reconocía a Granada como «ciudad artística», estarían señalados los edificios y

núcleos de la ciudad sometidos a especial protección. Requisito legal que aún tardaría mucho en cumplirse.

En el *Informe* se alude también al proyecto de un gran parque municipal que por entonces se pensaba crear al comienzo de la carretera de la Sierra ¹⁰. Dando por bueno que todavía podía llegar a realizarse, Gallego Burín sugiere que los concursantes sólo tendrían que señalar en los nuevos barrios del ensanche el emplazamiento de «jardines amplios» para compensar la grave carencia que de ellos tenía la ciudad, dado que, especialmente para las necesidades de la población más joven, los de la Alhambra no cumplían con los requisitos necesarios por tener un «molesto acceso», estar alejados, y ser de carácter monumental.

La segunda parte del *Informe* consiste en el comentario, una a una, de las catorce bases del concurso. Hay que señalar que el documento de bases objeto del informe corresponde a un texto redactado en 1932 y que por diversas circunstancias sería modificado sustancialmente hasta la aprobación definitiva de las bases que regirían el concurso en 1935. Todavía en 1932 el Ayuntamiento republicano deseaba que el concurso fuera de proyectos, lo que al final no sería posible por la mayor complejidad que un trabajo de ese tipo requería, entre otras, la necesidad de una mayor información urbanística que no podían proporcionar los técnicos municipales.

Sus comentarios a las bases son, en algún caso, bastante sorprendentes por cuanto chocan con uno de los mitos más fuertes de la sensibilidad del granadino y de la historia de la ciudad. Al referirse a los límites de la zona de ensanche que deben fijarse, no duda en afirmar que hay que dejar «...en libertad absoluta al proyectista para adentrarse en terrenos de vega y huerta, único medio de proyectar con amplitud». No menos sorprendente —e incluso susceptible de justo rechazo en algún aspecto— resulta ser su comentario sobre el modo de actuar en el Albaicín, para el que reclama una «severa política de higiene» («...para imponer a sus habitantes sistemas de vida que les hagan olvidar el abolengo bereber de Granada»), y la apertura de una vía de enlace entre la Cuesta del Chapiz con la de la Alhambra y la carretera del Darro. Ésta última ya había sido objeto de estudio por parte del Arquitecto Municipal del Ayuntamiento republicano, Alfredo Rodríguez Orgaz ¹¹.

Otras dos cuestiones merecen un breve comentario. Gallego Burín considera que no debe figurar en las bases del concurso la redacción de ordenanzas municipales de edificación por ser un trabajo que corresponde realizar al municipio, con pleno conocimiento de la historia y de las tradiciones de la ciudad. Aunque está clara la reserva que formula Gallego, no deja de ser también significativo de un modo de entender la ordenación urbana en esos años, limitada muchas veces a la cartografía de trazados viarios con descuido de otros parámetros básicos. Uno de ellos, por ejemplo, la elección tipológica para construir en la ciudad, aparece entre los juicios que formula Gallego y Burín. Me refiero al tipo de vivienda más adecuada para alojamiento de la clase obrera. Mientras que una década más tarde, en circunstancias ideológicas muy distintas, Gallego Burín rechazará el bloque de viviendas e intentará reproducir al máximo la fórmula del «carmen», en la fecha del *Informe* aconseja limitar las casas para obreros a un tipo colectivo, prescindiendo de la unifamiliar «...no sólo por su mayor costo sino para lograr el máximo aprovechamiento del terreno».

La convocatoria del concurso se hizo finalmente el 27 de noviembre de 1935, y el fallo se

haría público en plena Guerra Civil. Los escasos cinco años que transcurren entre la proclamación de la República y la sublevación militar de 1936, no permitieron el desarrollo y conclusión de expedientes como el concurso para el ensanche y reforma interior de la ciudad, aunque las propuestas y el *programa* de ordenación urbanística implícito en las bases del mismo sirvieron para orientar las primeras operaciones de posguerra y, especialmente, muchos de los contenidos del *Plan de Alineaciones* aprobado en 1951, siendo Alcalde D. Antonio Gallego y Burín. En mi artículo sobre el primer intento de planificación urbanística de la ciudad, señalaba la relación estrecha que existía entre las propuestas del *Anteproyecto de ordenación de la ciudad de Granada*, presentado por Gallego Burín en 1943, o el definitivo *Plan de Alineaciones* aprobado en 1951, y los estudios de ordenación presentados al concurso de 1935, especialmente con el anteproyecto de Francisco Robles, a pesar de que el mismo Gallego y Burín olvidaba tales precedentes al decir, en 1943, que «...hasta hoy, y eso podemos decirlo con orgullo, no ha existido un plan de conjunto de alineaciones y ordenación de la urbe»¹².

Si es cierto que no se había llegado a aprobar definitivamente ningún plan, no es menos importante la existencia de unos antecedentes que serán el fundamento de algunas de las actuaciones posteriores y el primer intento de someter a debate público los contenidos de la ordenación global de la ciudad. Lo cierto es que en 1938, cuando Gallego y Burín se hace cargo de la alcaldía, los servicios técnicos municipales —organizados en 1937 por Francisco Robles— disponía ya de un abundante y variado material de estudio para el futuro planeamiento urbano de la ciudad, proveniente de los anteproyectos presentados al concurso convocado en 1935 y en cuyo proceso sabemos ahora que intervino de forma destacada el entonces Delegado del Patronato Nacional de Turismo.

NOTAS

1. El conocimiento del *Informe* se lo debo a la amabilidad de D. Antonio Gallego Morell y de D. Francisco González de la Oliva; ambos me proporcionaron sendas copias del mismo informe mecanografiado, fechado el 25 de agosto de 1932, entre las que sólo existen ligeras diferencias gramaticales que no modifican nada su contenido. Las copias se encuentran en el Archivo de la Casa de los Tiros y en el de la familia Gallego.

2. ISAC, Ángel. «El primer planeamiento urbano de Granada. Los anteproyectos del concurso de 1935 para el ensanche y la reforma interior». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 23 (1992), pp. 563-580.

3. Las primeras bases estaban redactadas en 1932 cuando todavía se pensaba en la convocatoria de un concurso de *proyectos*. Son estas, precisamente, las que informa Gallego y Burín en agosto de ese año. La Comisión Municipal de Fomento acordó, en sesión de 19 de noviembre de 1935, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no disponía de la información urbanística suficiente para que los concursantes elaborasen los proyectos requeridos por las primeras bases, que sólo procedía convocar un concurso de *anteproyectos* con los cuales obtener una serie de ideas generales que posteriormente pudieran ser desarrolladas por los servicios municipales. En consecuencia, las nuevas bases serán menos exigentes en cuanto al detalle y grado de elaboración de las propuestas.

4. VIÑES MILLET, Cristina. *Municipio y política. A propósito del epistolario Fernández Almagro-Gallego Burín de 1938 a 1951*. Granada: CEMCI, 1995.

5. La cita pertenece al discurso de toma de posesión de la alcaldía en 1938, incluida por el mismo Gallego Burín como término de la conferencia que, con el título de «La Reforma de Granada», pronunció en el Paraninfo de la Universidad de Granada el 23 de enero de 1943.

6. GALLEGO Y BURÍN, ANTONIO. *La reforma de Granada*. Granada: Excmo. Ayuntamiento de Granada, 1943.

p. 15. Texto de la conferencia pronunciada en el Paraninfo de la Universidad de Granada el día 23 de enero de 1943.

7. JUSTE, Julio. *La reforma de Granada de Gallejo y Burín, 1938-1951*. Granada: Antonio Ubago, 1979.

8. ARGAN, Giulio Carlo, «Ciudad ideal y ciudad real», discurso de clausura del Congreso de Historia del Arte celebrado en Bolonia en 1979, recogido en la edición en castellano de su libro *Historia del Arte como Historia de la Ciudad*. Barcelona: Laia, 1984, pp. 73-84.

9. He estudiado esta polémica en mi libro *Eclecticismo y pensamiento arquitectónico en España*. Granada: Diputación provincial, 1987; en especial, pp. 355 y ss.

10. Se trata del proyecto para el que en 1929 se había convocado un concurso internacional, el primero de estas características en Granada; sobre el mismo, véase ISAC, Ángel. «Transformation urbana y renovación arquitectónica en Granada. Del Plano Geométrico (1846) al Gran Parque (1929)». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 18 (1987), pp. 207-230.

11. Véase el *Informe sobre la apertura del segundo trozo de la nueva calle que ha de unir la carretera del Fargue con la cuesta del Chapiz, comprendido entre la Placeta de los Muñones... y la mencionada cuesta*, firmado por A. Rodríguez Orgaz el 2 de febrero de 1932. Archivo Histórico Municipal de Granada, Leg..., Exp. 1397.

12. GALLEGO BURÍN, Antonio. *La reforma...*, p. 36.

INFORME QUE PRESENTA DON ANTONIO GALLEGO Y BURÍN, DELEGADO DEL PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO Y CATEDRÁTICO DE HISTORIA DEL ARTE DE ESTA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Aunque el momento actual para el Municipio y la Hacienda de Granada, no lo estimo el mas propicio para planear ampliamente obras de gran envergadura, no es posible tampoco, desconocer la necesidad inmediata de que Granada cuente con un proyecto general de reformas y ensanche, que sometiendo a normas generales las modificaciones y ampliaciones de su casco urbano, impida el mal que hace años se padece, de proyectar y realizar parcialmente, reformas que han de dificultar en el porvenir la solución completa del problema. Ahí está el caso de la Manigua, antes ruinoso y vergonzoso conglomerado de albergues, y hoy, suma de solares desde hace años. Y mas reciente y ligado aun con el problema del ensanche, el conjunto de hoteles de la Avenida de Cervantes y Camino de Huetor, con los que tendrá que contar forzosamente, el proyectista futuro, para sus planes en aquella zona. Cuanto sea crear derechos aislados, introducir modificaciones en la ciudad o ampliar esta parcialmente, obstaculizará todo posterior propósito de conjunto. Hé aquí, las ventajas de la inmediata formacion de ese plan, a cuya realizacion y desarrollo, ojalá el tiempo y las circunstancias abran paso propiciamente.

Pero si bien, la realidad del momento no nos ofrece esperanzas inmediatas para ver esto logrado, verdad es que, también, nos impone la urgencia de esta reglamentación, aunque tratandose de Granada, yo creo que debe establecerse separacion absoluta entre lo que constituye la Granada antigua y lo que és y ha de ser Granada de hoy y de mañana. Es decir que el concurso, debe ser de proyectos y no de anteproyectos parciales, pues si alguno de aquellos hubiese digno de aceptación, quedará el Municipio en libertad de utilizarlo, conforme le permitan sus medios ó predilecciones, y asi mismo, que ese proyecto debe referirse, sola y exclusivamente, al ensanche de la ciudad y a su obligado corolario de esquemático trazado de la reforma interior, en cuanto respecta al racional y armonico enlace del casco viejo con el casco nuevo. Las zonas y los barrios artísticos, deberán eliminarse totalmente de este plan, constituyendo problema aparte, ya que las cuestiones que en ellos existen planteadas, son bien sencillas, de solución rapida y no muy costosa y deberan ser atendidas y resueltas por quienes, en contacto intimo con la ciudad, pueden conocer y saben respetar mejor su espíritu tradicional y la

esencialidad de sus formas. Esto naturalmente obligará a los proyectistas, para hacer su estudio y plan de ensanche, a conocer los edificios, zonas ó barrios que han de quedar exceptuados de toda alteración, lo que impone la necesidad de que, en los planos que se les faciliten, estén previamente acotados, con especiales indicaciones, tales monumentos ó núcleos, labor que pudiera realizar esta misma comisión ó directamente el Ayuntamiento con los oportunos asesoramientos. Así vendría a darse una respuesta, largamente esperada, a la Real Orden de declaración de ciudad artística, de que fué objeto Granada y que hoy no tiene otro valor que el de su existencia, ya que le falta el complemento de su estudio y demarcación de zonas, con las lógicas limitaciones que pueden imponerse en tales lugares a propietarios y constructores como consecuencia de aquella.

Hecha esta distinción entre ciudad antigua y ciudad nueva, cosa tanto mas fácil cuanto que el ensanche futuro se desplaza en sentido contrario al asiento de la antigua Granada, el problema queda limitado a ese ensanche y al esquema de su reforma interior, y así como al pensar que, de este proyecto deben apartarse, para conservarlos cuidadosamente, todos los rincones históricos y artísticos que dan tono a nuestra ciudad, así también me parece que la nueva, debe crearse como cosa absolutamente a tono con nuestra época, sin limitaciones alguna en su trazado, ni en los tipos de construcción. Es decir, para lo viejo, máximo respeto y para lo nuevo, máxima libertad.

Claro está que en todo esto, el proyectista de talento sabrá utilizar adecuadamente los elementos naturales que la ciudad le brinda (vegetación, paisaje, diversidad de planos, etc.) y aquellos artísticos que en armonía con estos, hayan afincado en nuestra comarca engendrando una tradición. Pero, precisamente por eso, estimo que nada especial debe indicarse en este punto, para que los concursantes desenvuelvan su plan sin limitación espiritual alguna, si queremos evitar la posibilidad de que por interpretaciones torcidas, se nos brinden algunos de los abominables *pastiches* a que tan inclinados se sienten los adoradores de la tradición. Para bien mantener y continuar esta, nada mejor que no violentar su curso queriéndola forzosamente actualizar.

Si el proyecto de parque municipal de Granada ha de desarrollarse algún día, bien está que en ese proyecto, no figuren grandes zonas de jardín, limitándose estas a pequeños espacios verdes entre los núcleos edificados, pero como en el ánimo de todos está la dificultad de que aquél pueda en mucho tiempo realizarse, yo creo que debería aspirarse a fijar en algunas zonas del ensanche futuro, jardines amplios, que compensaran la falta que de ellos existe en Granada, donde parece que sistemáticamente, se ha tendido a hacer desaparecer los existentes. Los actuales son jardines exigüos que dan poco espacio a los niños para el juego y a todos los granadinos para el reposo de su espíritu. Invadidas las plazas por cafés y tenderetes, quedan tan limitadas para la niñez, que si esta acude a ellas, dificulta la circulación, causando continuas molestias al viandante. Solo queda a los niños, como refugio, la Alhambra, de difícil y molesto acceso, alejada de una parte de la población, sin condiciones para el juego infantil y además, poco adecuada para ello por su mismo carácter.

Tales son las ideas generales que se me ocurren, como acotación al proyecto de bases que se estudia. En las cuartillas siguientes van señaladas al detalle mis opiniones sobre los puntos concretos del mismo, opiniones que puedan ser equivocadas y que gustosamente rectificaré si acusan error, ya que, de estos problemas de urbanismo, que tanto preocupan en todas partes, no estamos por desgracia, muy enterados los españoles.

Por desconfiar de mí mismo y aun reconociendo la preparación y buen sentido de los componentes de esa Comisión, yo pienso en la conveniencia de que, una vez ultimadas estas bases, se remitan para su informe a la Sociedad de Arquitectos, que por su carácter técnico y su continuo contacto con tales problemas (ella a intervenido en la confección de las de Madrid, Cádiz, Ceuta, etc.) pudiera quizás, señalar algún aspecto por nosotros omitido, quedándonos así la tranquilidad de habernos procurado la mejor información, como mayor garantía para el acierto.

El intento de la total reforma de Granada creo que impone toda suerte de atenciones. No es cosa fácil situar al lado de esta ciudad, un trozo de ciudad nueva, que se ha de ser verdaderamente nueva, merezca la mirada de los visitantes y si ha de inspirarse en normas tradicionales, no desentone como vulgar imitación de la histórica y universalmente conocida. En todo esto debe de andarse con gran tiento, pues tantos y tantos disparates se han hecho ya con esta ciudad, que más vale pecar por tímido que por audáz, para evitar nuevos desaciertos. Todas las garantías me parecen pocas en este aspecto y poco también, todo el respeto debido al pasado. Si Granada no fuese lo que hoy es, (tan solo en parte) nadie vendría a visitarla; pero tampoco y como algunos piensan, es posible aceptar que una ciudad desarrolle íntegramente su vida y desenvuelva sus actividades presentes, entre piedras de historia. Ni la manía innovadora de hace unos años que sembró a Granada de cemento sin criterio artístico alguno, deshaciendo al buen *tum-tum* cuanto hallaba a su paso, ni la Granada arqueológica en la que algunos sueñan, queriendo que en ella petrifiquemos el espíritu. Ni arqueología, ni locura. Una Granada abierta a su paisaje, ligera de construcciones en su periferia, moderna, nueva y viva, en su zona actual y cargada de pasado en lo que todavía, es voz primera de su vida. Una ciudad llena de equilibrio, en la que el ayer, no agobie al presente ni dificulte el avance del mañana.

Para lograr esto, quisiera que nuestra responsabilidad se compartiese con los que tienen la máxima nacional en estos aspectos, y a ello responde mi propuesta de que, antes de hacerse públicas estas bases, se remitan a estudio é informe de la Sociedad central de Arquitectos.

Nada significa esto en contra del buen juicio de esa Comisión, si no que, por el contrario, será la expresión más justa de sus deseos de acertar y de su respeto a la significación de una ciudad como la nuestra, cuyo valor rebasa los límites nacionales, entrando a formar parte del acervo espiritual de todo el mundo.

* * *

Hé aquí ahora, mis opiniones concretas sobre el texto de las bases:

PRIMERA/ El concurso como queda dicho, debe limitarse a proyectos de ensanche de Granada y trazado esquemático de la reforma interior, dejando aparte la urbanización de los barrios artísticos.-

SEGUNDA/ No creo que la zona de ensanche que se fija en esta base, dé margen bastante para efectuar un ensanche digno de Granada y capaz para sus necesidades del porvenir. Por ello, estimo que solo deben marcarse exactamente, tan solo, los dos puntos límites extremos de esa zona, dejando en libertad absoluta al proyectista para adentrarse en terrenos de vega y huerta, único medio de poder proyectar con amplitud.

Me parece además, que el párrafo que se refiere al futuro parque municipal debe eliminarse, para no producir confusiones, ya que el conocimiento de esto, en nada interesa a los proyectistas.

TERCERA/ De acuerdo con esa cláusula, limitamos la reforma interior a completar el trazado esquemático de las modernas calles de Granada, tendiendo a establecer fácil comunicación con la zona de ensanche.

No estoy conforme con la segunda parte que dice que, «en diversos puntos del actual caso pequeño, se situarán espacios verdes en que ubicar, con arreglo a las normas modernas de la Pedagogía é Higiene, todos los edificios escolares y de Beneficencia municipal que con arreglo a la población de Granada, han de existir y que, los proyectistas, señalarán sistemáticamente en dichas zonas verdes».

En mi sentir, esta parte debe estar mal redactada puesto que, la cláusula sexta, letra E, habla de esto mismo en distinto sentido. Creo que esas Instituciones deben distribuirse proporcionalmente a las

necesidades de los diversos núcleos de la población, tanto en el casco viejo como en el de ensanche y precisamente por eso me parece que a estas cláusulas debería agregarse una enumeración, lo más exacta posible, de los establecimientos de necesidad actual y futura, conforme a la población presente y a la probable, estudiándose previamente el volumen y exigencias de la población escolar de Granada para la determinación de sus establecimientos de cultura y las aspiraciones o posibilidades del Municipio, en orden a otros aspectos de esta y así mismo, las instituciones de beneficencia que se intenten o puedan establecer.

Sin estos datos, el proyectista tendrá que fijar aventuradamente esos edificios, pudiendo pecar por exceso ó por defecto.

CUARTA Y QUINTA/ El carácter de estas cláusulas me releva de opinar sobre ellas siendo los técnicos los que han de dictaminar acerca de su contenido, tanto más, cuanto que se cuenta hoy con bases recientemente fijadas para proyectos análogos, como son los citados de Madrid, Ceuta, etc. en los que ha intervenido la Sociedad Central de Arquitectos.

SEXTA/ Conforme con los apartados A.B. y C. En cuanto al D. ya digo al comienzo de estas notas mi opinión sobre la necesidad de jardines amplios pero sin el carácter de grandes parques artificiales, muy onerosos en efecto, si bien, han de ser lo suficientemente amplios para recoger a la población infantil de Granada hoy desprovista de campos de juego.

El apartado E. señala la inclusión en la zona de ensanche de los principales edificios públicos (escuelas, beneficencia, mercados, etc.) Ya he dicho al tratar de la cláusula 3.ª que estimo que la distribución de estos edificios debe ser proporcional a la densidad y necesidad de los distintos núcleos de población, é insisto en ello ahora, y muy especialmente, por lo que respecta a los mercados que situados como mercados únicos en el ensanche, quedarán muy alejados de quienes habiten en otros extremos de la ciudad.

De acuerdo en que cuanto se refiere a cultura física y mental, quede fuera de las vías de gran circulación, así como igualmente de acuerdo con el apartado F. En cuanto al apartado G. propongo su exclusión de las bases. La reforma de las ordenanzas municipales en cualquiera de sus aspectos, ha de ser obra exclusivamente municipal, en la cual, con conocimiento pleno de la historia y tradición de la ciudad, de sus zonas artísticas y de sus monumentos, el municipio indique las limitaciones que tales características imponen a propietarios, constructores y vecinos, armonizando tales modificaciones con la legislación municipal y de propiedad y con cuantas disposiciones relativas a ciudades artísticas y monumentos se hallen vigentes, tomando como modelo lo que en tal sentido han hecho algunas españolas y muy especialmente otras extranjeras como Nuremberg, Brujas, etc., para garantía de la conservación de su carácter.

SEPTIMA/ De acuerdo con esta cláusula, si bien agregando a ella la indicación de que en el plano de la ciudad, irán señalados los monumentos, lugares ó barriadas que estimándose artísticos, deban ser íntegramente respetados por el proyectista y aquellos puntos donde el plano ofrezca errores ó presente omisiones no subsanables de momento, cosa que aunque no sea posible rectificar inmediatamente, sin duda será conocido por los técnicos municipales.

OCTAVA/ De acuerdo con los tres primeros números, el cuarto se refiere a la necesidad de indicar los establecimientos públicos. El proyectista creo que debería conocer cuáles son los que Granada necesita, como ya he dicho. En el número 7.º creo que deberían limitarse las casas para obreros a las colectivas y prescindir de las unifamiliares, no solo por su mayor costo sino para lograr el máximo aprovechamiento del terreno. Estas casas familiares, sea cual fuere el tipo que adoptase el proyectista, deberían tener patio común y pequeño jardín ante ellas.

El resto de esta base, por su carácter técnico, no me creo capaz de juzgarlo.

NOVENA/ Por cuanto se ha dicho al comienzo de estas notas, propongo la eliminacion de esta base, sustituyendola por la declaracion expresa de que, en tales barrios, deberá el proyectista atenerse a la indicacion del plano, respetandolos integra y totalmente, por quedar su reforma sometida a proyectos parciales que el municipio formulará independientemente.

Eliminada así esta clausula, me parece que la preparacion de tal reforma debe ser objeto de estudio especial. Por el momento, basta indicar que, por lo que al de San Cecilio respecta, esa reforma debe ser minima, no necesitandose la apertura de via ninguna de acceso, y en cuanto al Albayzin, aparte de la necesidad incluidible y urgente de completar sus servicios urbanos y emprender una severa politica de higiene, basta en absoluto, con la apertura de una sola via cuyo trazado exige bien poco estudio, pues el uso ya la tiene indicada: comunicar la Cuesta del Chapiz con la de la Alhacaba y la carretera del Fargue es lo unico preciso. En los demás, respetar hasta el maximo todas las características de aquella barriada, donde el agua, la escoba y la cal, como instrumentos de higienizacion, solo necesitan por complemento una fiscalizacion municipal continua y severa para imponer a sus habitantes sistemas de vida que les hagan olvidar el abolengo bereber de Granada. Con esto, el milagro se habrá realizado. Limpieza y multas y un poco dinero (bastante poco) para arreglo de pavimentaciones y para completar las medidas de higiene y expulsar de allí a los granadinos *tipicos* que aderezan casas a la *morisca*.

Esto es todo.

DECIMA/ Conforme en la totalidad.

UNDECIMA/ Me permito indicar que convendria conceder un plazo mayor. Las dificultades con que ha de tropezar el proyectista por la falta de buenos y completos planos de Granada, hacen muy breve ese plazo; yo no pondria menos de un año.

DUODECIMA/ De acuerdo, aunque le temo a los jurados numerosos. Si fuera posible determinar anticipada y exactamente, su numero, reduciendolo al minimo, seria lo mejor.

DECIMOTERCERA/ De acuerdo con lo tratado, creo que los premios deben ser: 40.000 pesetas al primero; y en vez de los tres de 7.000 que en principio se dijo, me pareceria mejor un segundo de 10.000 y dos de 7.000, pues son muchos los gastos que han de hacerse.

DECIMOCUARTA/ De acuerdo en su totalidad.

Granada 25 de agosto de 1932.

firmado.
Antonio Gallego y Burin.